



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0613

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN, 06 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 387-M-2017 y la Orden de Pago N° AC00455/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 10.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de materiales varios para reacondicionamiento de las canchas de los balnearios donde se llevarán a cabo los torneos de Beach Handball y Beach Voley";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 150/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00455/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000097 de la firma ESTRELLA NQN de MANQUEO BARBARA ALLIN que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha ...16...1...08...1...2019.

fdo. Artaza


G.P.M. Zalabardo
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN